

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA VICENTE AZUERO PLATA
CALLE 35 N° 11-12 OFICINA 206

TELEFONO: 6428297 o 6520043 ext. 4171 - 4170

E-mail: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJ RAD. 2019-00338-00

CONSTANCIA: Al despacho informando que no existe embargo de remanente o del crédito vigente dentro de la presente ejecución.
Bucaramanga, 22 de enero de 2021.

FREDY VILLABONA RAMIREZ
Escribiente

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que la apoderado judicial de la parte ejecutante presenta solicitud de terminación del presente proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia, al tenor del art. 461 del C. G. P., lo solicitado es viable, por lo tanto, el JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR la TERMINACIÓN de la presente actuación adelantada por INVERSIONES ARENAS SERRANO S.A.S., en contra de ALEX ALBERTO SILVA POLO y JOHANNA NAVARRO ESPARZA, por pago total de la obligación.

SEGUNDO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrense por secretaría las respectivas comunicaciones.

TERCERO: De existir títulos judiciales constituidos para el presente trámite ejecutivo, se ordena su entrega a la parte demandada.

CUARTO: ORDENAR el desglose del título valor y hacer entrega al demandado ALEX ALBERTO SILVA POLO, con la respectiva constancia de culminación, previa remisión del arancel judicial.

QUINTO: No se condena en costas.

SEXTO: Archívese el expediente.

SEPTIMO: DENEGAR la manifestación antelada de renuncia a los términos de ejecutoria, por cuanto no se puede renunciar a un término cuando este no exista, o no exista la providencia que lo conceda y éste corriendo (artículo 119 del CGP)

NOTIFÍQUESE,

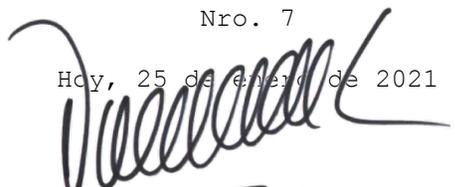


ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 7

Hoy, 25 de enero de 2021



VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaria